

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063654
	Día 22	Mes MAR 20	Año 20	Dentro X	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa San. local General de Meltepec							

Motivo de movilización							
Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)	
Origen				Destino			
Teliman Gomez Ortega				Santiago Perez			
Nombre:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:				Calle:			
Localidad:				Localidad:			
Municipio:				Municipio:			
Estado:				Estado:			
C.P.:				C.P.:			

Tipo de transporte			
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Teliman Gomez Ortega	
CURP:			
Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
H18796		Ford	2010
Color:		Capacidad:	Placas del remolque:
Azul		3.5ton	

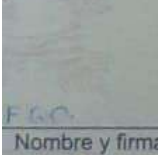
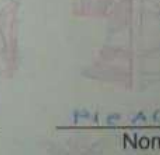
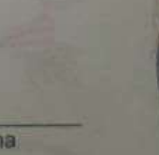
Ruta a seguir	
Meltepec - La Victoria - Tehuacan y su Destino	

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
C.P. 1567			

Movilización de animales			
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
	porcinos	libre	
Fierros quemadores:		Aretes:	
Fierros quemadores:		Aretes:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

La guía ampara número/letra:	32 - Treinta y dos animales
------------------------------	-----------------------------

		
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR TANTO CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
LEY LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2021.
EL DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.